

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.º

13 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—El material escolar.—Pago por meses.—Sobre pagos.—Conviene enterarse.—El escalafón de los profesores de normales.—Presupuestos y cuentas.—Dificultades para los reintegros.—Consejo de Instrucción pública.—Escuelas de penales.—De Madrid: Una conferencia.—Maestros y escuelas.—Premio para un libro.—Información científica.—Suplemento al «Anuario».

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—Locales, alquileres y escuelas. (José Andani.)

**LEGISLACION Y CONSULTAS.**—XXII. Pago á los maestros en Navarra y las Vascongadas: Debe seguir efectuándose por trimestres y por los ayuntamientos.

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la Gaceta.—Normales: Orden comunicada á la junta de Instrucción pública de Cuenca, resolviendo una consulta sobre creación en esta provincia de una escuela normal elemental de maestras.—Universidad central: Nombramiento de tribunales de oposiciones.

**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de la de León.

**VACANTES.**—Universidades de Granada y Santiago.

**NOMBRAMIENTOS.**—Varios de maestros de Zaragoza.

**PROPUESTAS.**—Distrito de Salamanca.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**—Sanidad nacional (publicaciones de la dirección de Sanidad)—«Nuevas cartillas científicas. Nociones de Microbiología por H. W. Conn, traducidas por Antonio Soler.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, Y CORRESPONDENCIA.**

## DE ACTUALIDAD

### EL MATERIAL ESCOLAR

Todas nuestras noticias se han confirmado. De cuanto dijimos en nuestro número del día 5, no tenemos que rectificar ni un punto. Lo referente al material va poniéndose cada vez peor, y á medida que se trata de ello se desarregla más.

No lo hubiéramos creído. Es público y notorio por qué circunstancia casuística, salió en el decreto de 26 de octubre consignada la sexta parte de los sueldos. No se quiso disponer eso. Vino luego la ley de presupuestos, y consignó evidentemente cantidad mayor. En tales condiciones, ¿qué mucho esperar una rectificación, una aclaración

mejor dicho, en esta parte? ¿Por qué no pagar todo lo que hay consignado? Confiamos, en efecto, que esto no se hiciera. No obstante, ha vencido el empeño sistemático, cerrado, irreflexivo, y ahí están las instrucciones pregonando la reducción del material á cantidades menores, mucho menores que hace más de medio siglo. ¡Y venga el trabajo manual y vengan asignaturas nuevas!

En los detalles se advierte también como prurito especial de dificultar la solución, como empeño persistente de mortificar al maestro. Para rendir las cuentas se fija un plazo reducido de cincuenta días. Noventa se dan á los demás cuentadantes; á nosotros la mitad. Menos aún de la mitad, porque esos cincuenta días se cuentan desde el momento en que los habilitados cobran y hasta que los habilitados rindan la cuenta. Verdad es que para las cantidades que hay que invertir, no es preciso mucho tiempo. Poca lana y entre zarzas, y á gastarla deprisa. Y el que se retrase unos momentos, suspensión de empleo y medio sueldo.

Por si fuese poco y por si los secretarios no tuviesen nada que hacer, hay que formar ahora unos presupuestos antes del día 20, y antes de ese día hay que informarlos y aprobarlos y remitirlos á la subsecretaría. Verdad es que todavía no se conocen los modelos á que hay que sujetarse, ni los han visto las juntas provinciales, ni los ha terminado la imprenta. ¡No importa! Aquí se va despacio, y que luego corran los demás. Cosa igual no recordamos. Se manda lo que es imposible cumplir. Hagamos todos cuanto podamos, y esperemos que los tiempos cambien.

### Pago por meses

Recibimos un comunicado suscrito por el presidente, contador, vocal y secretario de la Asociación de maestros de Astorga, señores D. Juan Sánchez, D. Mariano Muñoz, D. Juan A. Matilla y D. Juan Manuel Sánchez, protestando de las opiniones expuestas en estas columnas por nuestro estimado compañero Sr. M., favorables al pago por trimestres. La opinión general entre la clase es que se pague por meses, y tenemos particular satisfacción en hacerlo constar.

### Sobre pagos

El Magisterio de Ciudad Real y algunos suscriptores nuestros defienden la idea de que el examen de las nóminas que ahora hacen en Madrid el negociado de Contabilidad y la Ordenación de pagos, se hicieran en provincias por las delegaciones de Hacienda. Estamos, en principio, completamente de acuerdo. La excesiva centralización no es conveniente. Además, haciendo esto en provincias, cualquier error ó defecto cometido en las nóminas podría subsanarse en el acto sin demoras ni entorpecimientos. Mas es preciso tener en cuenta que para hacer esa reforma es necesario una ley, porque de otra manera es imposible; que, además, en Hacienda se oponen á ello, porque los delegados tienen otras funciones completamente distintas, y que en Instrucción pública tampoco son partidarios, pues dicen que la Ordenación que aquí existe es capaz de despachar todas las nóminas sin retraso alguno. Nosotros, que hemos asistido con preferente atención á todo lo ocurrido, podemos afirmar que en este ensayo, que es cuando han surgido las mayores dificultades, la Ordenación ha despachado con extraordinaria rapidez cuantas nóminas han venido bien formadas. El retraso ha estado en defectos naturales en quienes por vez primera han tenido que hacer un servicio con sujeción á reglas desconocidas. Esperamos que esto desaparecerá en adelante. De todas suertes nuestra opinión es esta: Votamos con *El Magisterio* por la descentralización, porque nos parece más racional, pero advertimos las dificultades que hay para lograrla, y confiamos en que los retrasos actualmente ocurridos no se repetirán en adelante.

### CONVIENE ENTERARSE

Sabemos de un maestro, que enterado á tiempo de la nueva legislación por nuestro artículo *La posesión y los concursos*, ha solicitado la rehabilitación de un nombramiento con que había sido favorecido, y de esta manera no ha perdido un ascenso. Conviene leer bien cuanto decimos.

## El escalafón de los profesores de normales

Aún no se ha publicado el escalafón definitivo del profesorado de normales, y ya se dice que en los presupuestos del Estado que se están confeccionando para el año próximo, se suprimen los derechos de exámenes y los quinquenios, consignando en cambio la partida necesaria para cumplir lo dispuesto en el artículo 35 del real decreto de 17 de agosto de 1901.

Si, como parece probable, el escalafón provisional publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 2 511, correspondiente al 31 de diciembre del año pasado, llega a ser el definitivo; si el número de profesores de cada categoría del escalafón se determina a priori, sin tener en cuenta la marcha anómala que en su formación ha seguido el cuerpo de profesores de normales, ni los respectivos méritos y servicios de sus individuos, se faltará a la justicia distributiva, haciendo que, profesores que ingresaron en virtud de una misma disposición, cobren unos doble sueldo que otros, sólo por haber tenido los primeros la fortuna de tomar posesión algunos días antes; mas si al fin se señala como sueldo mínimo el de 2.500 pesetas, muchos de estos últimos, que cobran 2.000 actualmente, podrán consolarse recibiendo el aumento correspondiente a su primer quinquenio.

Los que no se consolarán, los que sufrirán gravísimo perjuicio con la reforma, serán los profesores que recientemente han ingresado por oposición, con derecho a disfrutar sueldo de 3.000 pesetas, a ascender por concurso, a un aumento gradual por quinquenios, etcétera, puesto que el más afortunado de ellos tardará próximamente veinte años en obtener el primer ascenso como compensación a los derechos de que ahora se le privará.

Esto no debe, no puede ser; las leyes no tienen, en general, efectos retroactivos; los derechos adquiridos al amparo de una ley deben ser respetados.

Si hay empeño decidido en llevar a cabo la reforma, hágase en buen hora; pero véase el modo de evitar los males que seguramente produciría de realizarse como está planteada. ¿Qué hacer, pues?...

No pretenderemos que, como se ha hecho para los concursos según real decreto de 14 de febrero último, se considere el ingreso por oposición como condición preferente para ser incluido en las primeras categorías del escalafón, aunque esta pretensión tenga razones que la abonan, tomadas de la vigente ley de Instrucción pública; y aunque sería para nosotros altamente beneficiosa, creemos que alguna consideración, algún premio, merecen los servicios prestados en la enseñanza pública, y en la imposibilidad de hacer justicia absoluta, opinamos que, siguiendo un criterio ecléctico, sería más equitativo disponer:

1.º Que en la primera categoría, ó de término, se consideren incluidos los once profesores numerarios que cuentan más de

cuarenta años de servicios, asignándoles el sueldo de 7.000 pesetas.

2.º Que en la segunda categoría, ó de cuarto ascenso, se consideren incluidos los diez profesores numerarios que cuentan más de treinta y cinco años de servicios, asignándoles 6.000 pesetas de sueldo.

3.º Que en la tercera categoría, ó de tercer ascenso, se consideren incluidos todos los profesores numerarios de escuela normal superior que a la publicación del real decreto de 23 de septiembre de 1898, acreditaban más de veinte años de servicios en la enseñanza pública en cualquiera de sus grados, asignándoles el sueldo de 5.000 pesetas.

4.º Que en la cuarta categoría, ó de segundo ascenso, se incluyan los profesores de la normal central y los procedentes del concurso de Ultramar que no tengan derecho a figurar en las categorías precedentes, y los profesores numerarios de escuela normal superior que a la fecha de su ingreso en propiedad acreditaran más de ocho años de servicios en la enseñanza pública, en cualquiera de sus grados, asignándoles 4.000 pesetas de sueldo.

5.º Que en la quinta categoría se incluyan todos los demás profesores numerarios de escuela normal superior que no figuran en las categorías precedentes, asignándoles el sueldo de 3.000 pesetas.

Y 6.º Que en la sexta categoría, ó de entrada, se consideren incluidos todos los profesores numerarios de escuela normal elemental (hoy profesores de los estudios de maestros en los institutos) por orden de antigüedad total de servicios en la enseñanza pública, en cualquiera de sus grados, asignándoles 2.500 pesetas de sueldo.

De este modo, ó de otro análogo que se juzgue más equitativo, se realizaría la reforma, evitando las injusticias que al principio apuntamos, con la aquiescencia de los interesados y sin grande aumento de las cantidades que en el presupuesto vigente se consignan para pago de estas atenciones.

R.

## PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Prevenimos a nuestros lectores que para el día 20 del corriente ó antes deben haber formado los presupuestos para el año corriente. No importa que lo hiciesen en la época oportuna y que con alta previsión se ajustasen ya a la sexta parte. Aunque así sea, deben repetirlo ahora para sujetarse a los nuevos modelos. El plazo es muy perentorio y no deben perder tiempo en ello. Para facilitarles este trabajo estamos preparando instrucciones prácticas, con modelos y ejemplos que creemos han de serles de gran utilidad y que formarán con la real orden de 31 de marzo un interesante folleto. Además pondremos en seguida a la venta modelos impresos de presupuestos, de recibos, de rendición de cuentas por el precio de coste ó poco más. Todo se sujetará a los nuevos modelos, que aún no se han terminado oficialmente.

## DIFICULTADES PARA LOS REINTEGROS

Cuando un maestro no cobra sus haberes dentro del plazo señalado, el habilitado tiene que reintegrarlos a la Hacienda. En ese reintegro se incluyen las cantidades que ha descontado para fondos pasivos y que ha entregado en el Banco, y que naturalmente, no puede retirar el habilitado. De modo que se le obliga a reintegrar lo que no puede. Esta es una dificultad que debe remediarse en bien del servicio. Porque de otra manera, el habilitado, para evitarse dificultades, retrasará todo lo posible el ingreso en el Banco de los descuentos para fondos pasivos, ó tendrá que suplir de su bolsillo lo ingresado por tal concepto en casos de reintegro. Ni uno ni otro debe ocurrir. ¿Por qué ha de exigirse que también se reintegre en casos tales lo de fondos pasivos?

## CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA

En sesión celebrada el día 24 de marzo último por la sección primera, se despacharon los asuntos siguientes:

Proponer se negase a doña María Casalet, auxiliar de las escuelas de Madrid, el derecho que pretendía de que se la considerase como maestra excedente.

Informar desfavorablemente el derecho a un premio solicitado por el maestro de Grandas de Salime (Oviedo).

Acceder a la petición de D. Domingo Miranda, auxiliar de la escuela práctica de Bilbao, concediéndole los derechos de maestro elemental de dicha capital.

Accediendo igualmente al recurso interpuesto por el maestro D. Antonio Bonages contra una orden de la subsecretaría que le negó el derecho a ocupar una escuela en virtud de oposición.

Manifestar que, conforme a la actual organización de la enseñanza primaria, no es posible ampliar la edad para la asistencia de los niños en la escuela modelo «Jardines de la Infancia».

Propuso la concesión de premios a doña Rufa Rosado, maestra de Gibraleón (Huelva), y a D. Anastasio González, maestro de Sotillo del Rincón (Soria); y por último,

Completar con dos suplentes los tribunales de oposición a las dos plazas vacantes en la escuela normal de maestros de Madrid, proponiendo para el de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar a D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel y a don Rufino Bianco; y para el de Física, Química é Historia Natural a D. Eugenio Combaran y España y a D. Ramiro Suárez.

## ESCUELAS DE PENALES

Según noticias particulares, se proveerán cuatro ó cinco plazas en la convocatoria hecha, y que ya conocen nuestros lectores. Aunque el número de plazas no se ha de terminado aún, ese es el más probable. Se entrará con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

## DE MADRID

Una conferencia.— Notable por muchos conceptos fué la conferencia dada por don Rufino Blanco y Sánchez, la noche del martes último, en el Centro de Instrucción Comercial de esta corte.

En ella trató, con gran competencia y suma discreción, de la caligrafía y los calígrafos españoles. No hizo mero examen histórico del arte caligráfico en nuestra patria, sino estudio crítico y acabado de las más bellas producciones, muy particularmente de las obras de Juan de Iciar, inventor de nuestra letra bastarda; Josef de Casanova, el más castizo de los calígrafos españoles; Torcuato Torío de la Riba, verdadero genio de la caligrafía, y Ramón de Süring, prodigio de habilidad, de ejecución y de buen gusto.

Nuestro querido amigo D. Rufino Blanco recibió al final de la conferencia muchas felicitaciones y ruidosos aplausos del numeroso público que acudió a escucharle.

Había lamentado en sentidas frases que hombre de tantos méritos como Torío no hubiera tenido en España un comentador de sus obras, y el director de la Escuela Normal de maestros, Sr. Sardá, terminada la conferencia, ofreció solemnemente un premio de 250 pesetas para el que escribiera la biografía y juicio crítico de las obras de tan peregrino ingenio.

También el presidente del Centro de Instrucción Comercial anunció el propósito de premiar en la próxima exposición caligráfico-pendolística a los alumnos que más se distinguieran por sus trabajos.

El éxito de la conferencia no pudo ser más lisonjero para el arte, para los oradores y para el público.

### MAESTROS Y ESCUELAS

#### ESCUELAS DE PÁRVULOS

Escuela modelo, plaza del Dos de Mayo, 2, doña Felisa Cuervo; auxiliar, doña Hilaria Alvarez Carrero.

Núm. 1. General Pardillas, 16, doña Manuela Elena López; Eugenia Angulo.

Núm. 2. San Simón, 8, doña Petra González (Carretas, 39); Ascensión Ascano.

Núm. 3. Mercado de Trasmiera, 2, doña Carmen Ramos (Princesa, 16); María Ferrer.

Núm. 4. Jerte, 2, doña Manuela Oria; Juana de la Fuente.

Núm. 5. Rodas, 11, D. Nemesio Alamanzón; doña Julia Agustino.

Núm. 6. Glorieta de Quevedo, 9, doña Teresa Muñoz; Ana Villarejo.

Núm. 7. Tarragona, 25, Senadora López Solórzano (interina, Verónica, 5).

Núm. 8. Carrera de San Isidro, 4, doña María Josefa Luelmo.

Núm. 9. Farmacia, 4, doña Josefa Alvarez Pereira; Magdalena Carrascal.

Núm. 10. Mesón de Paredes, 87, doña Teresa Jiménez Comendador; Luisa Troncoso y Pita.

Núm. 11. Hermosilla, 11, Elena Muñoz; Dolores Muñoz.

Núm. 12. Cerrada por falta de local. D. Francisco Valle (Santa Isabel, 17).

Núm. 13. Tabernillas, 21, doña Carmen Pajol; Joaquina Navarro (interina).

Núm. 14. Luis Cabrera, 83 (Prosperidad), doña Adela Lozada.

Núm. 15. Trafalgar, 9, doña Aurora González; Esperanza Lapuerta.

Núm. 16. Méndez Alvaro, 14, doña Guerminda Ruiz; María Lentiño.

Núm. 17. Costanilla de los Desamparados, 6, doña María Asación; Felisa Candado.

Núm. 18. Cerrada por falta de local; doña Julia López (Alcalá, 113); Paz Martínez Boniche.

Núm. 19. Plaza de Santa Catalina, 2, doña Laura G. Aranda; Patrocinio Yubero.

Núm. 20. Oaños, 4, doña Faustina Luelmo; Mercedes Pérez Olmedo.

Núm. 21. Tutor, 29, doña Saturnina Luelmo; Patrocinio Ineúa.

Núm. 22. Cuatro Caminos, doña Celestina Vigneaux (Monteleón, 18); Benita Asas Monterola.

Núm. 23. Alameda, 3, doña Andrea Martín Arribas; Emilia Olamendi.

### PREMIO PARA UN LIBRO

El editor de Barcelona D. Juan Gill, anuncia un concurso para premiar un *Manual sobre los deberes del hombre en su vida política y en su vida social*, con las siguientes condiciones:

- 1.º Se adjudicará un premio único de mil pesetas y se regalarán cien ejemplares del libro impreso al autor del *Manual*.
- 2.º Destinado el trabajo que obtenga dicho premio a la vulgarización, debe hallarse redactado en lenguaje sencillo y presentado en forma sintética, sin perjuicio del razonamiento necesario para la comprensión y demostración de los conceptos expuestos por el autor, conceptos que han de hallarse en todo conformes con los principios de la ortodoxia católica.
- 3.º La extensión del *Manual* ha de ser la equivalente a un libro de 200 páginas, de 36 líneas, cuerpo nueve, tamaño y letra de los *Manuales* de la Colección Gill hasta ahora publicados. No será premia lo ningún trabajo cuya extensión sea equivalente a menos de 150 páginas, ó a más de 250. A no ser, en el último caso, que su mérito fuera excepcional y muy superior al de todos los demás presentados.
- 4.º Los trabajos han de estar escritos en castellano y en letra clara, y remitirse a D. Juan Gill, Cortes, 223, Barcelona, por todo el día 31 de diciembre del corriente año 1902, bajo lema y acompañados de un pliego cerrado, dentro del que se contenga el nombre del autor y en cuya cubierta se inserte también aquel lema. La persona que presente composición a este concurso, podrá exigir la entrega de contraseña acreditativa de dicha presentación.
- 5.º La Casa Editorial de D. Juan Gill se reserva el derecho de propiedad sobre la producción premiada, y a este efecto podrá exigir del autor, en el acto de la entrega del premio, el otorgamiento de la oportuna *Escritura de cesión* de aquel derecho, corriendo todos los gastos del otorgamiento a cargo de la referida casa editorial. Los trabajos no premiados se devolverán por todo el término de dos meses, a contar desde el referido acto público, a la persona que presente la contraseña expresada en la condición cuarta.
- 6.º Componen el Jurado calificador de este concurso los señores Rdo. Dr. D. Celestino Rivera, canónigo y rector del *Diario de Barcelona*; D. Teodoro Baró, abogado y redactor del *Diario de Barcelona*; y Dr. D. Juan de Dios Trias, abogado y catedrático de esta universidad literaria.
- 7.º Este Jurado pronunciará su veredicto por todo el día 23 de febrero del año 1903.
- 8.º Si desde la fecha de la presente convocatoria vacare alguno de estos cargos antes del pronunciamiento del veredicto, la casa editorial de D. Juan Gill nombrará otra persona para cubrir la vacante.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Locales, alquileres y pensiones.

He aquí los tres recursos con que cuentan aún los tiranuelos municipales para acibarar la vida del maestro en muchos pueblos, y aun para hacerla del todo imposible. Solamente pueden poner esto en duda los que no han vivido algunos años en pueblo, y dulcemente así se comprende que el señor conde de Romanones haya dejado a cargo de las corporaciones municipales lo concerniente a locales y alquileres.

Creo que no tardaremos en tocar las consecuencias, y más de cuatro maestros amigos míos las están tocando ya. Uno de éstos, al tomar posesión de la escuela que desempeña, fué autorizado por las autoridades para buscar una casa donde instalarse con su familia y colocar la escuela, contando para ello con la cantidad consignada en el presupuesto municipal. La casa fué contratada, pero ¡oh desgracia! a los pocos días cambia el ayuntamiento, y el nuevo alcalde se niega rotundamente a dejar trasladar la escuela al nuevo local, porque pertenecía a un sujeto que no era de los suyos. Al mes próximamente contrata el alcalde un piso de otra casa del pueblo, cuyo piso consta de una salita y dos cuartitos, é inmediatamente ordena al maestro que traslade a él la escuela y su familia, puesto que allí tiene habitaciones cómodas. El maestro, cumpliendo las órdenes del alcalde, trasladó la escuela al local designado, pero no admitió la habitación que se le designaba, por ser indecente é incapaz para los siete individuos de que su familia se compone. En resumen, resulta que hay en aquel pueblo dos casas contratadas para el mismo servicio y no se cuenta con más alquiler que el necesario para una sola. ¿Puede verse de un modo más evidente las innobles pasioncillas que han movido a tal alcalde para provocar un conflicto? Pues, como éste, hay muchos.

Otro recurso para hacer marchar al maestro de la localidad sin formarle expediente, cuando plaza al casique ó al monterilla, es el de echarle una buena cuota de consumos. El mortal que esto escribe tuvo la fatalidad de encontrar una junta repartidora tan infame, que no reparó en asignarle en el reparto de consumos la cuota de 1'5 pesetas, esto es, la quinta parte del sueldo. Y para que la injusticia fuera más irritante, en aquel pueblo ni el cura, ni el médico, ni el secretario, pagaban un céntimo por aquel concepto. Con estos antecedentes, ¿extrañará al Sr. Romanones la afición a vivir por la Península, de muchos maestros? Y no se nos diga que hay recursos legales contra tales repartos, porque aquí, en España, nadie tiene ya la candidez de creer en la eficacia de tales recursos. El que quiera pruebas de que éstos no sirven para nada, que me las pida, que yo se las daré. Urge, pues, que el señor ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Instrucción pública, dicte orden eficaz para cortar tales abusos, señalando cuotas fijas para el magisterio con relación a la escala legal de sueldos.

Si así no lo hace, en breve se hará solitario de esos repartos vejatorios y escandalosos que son baldón y vergüenza de un país medianamente civilizado.

JOSÉ ANDANI.

### INFORMACION CIENTIFICA

Los maestros que deseen tomar parte en la que hemos anunciado en el número anterior, deben participárnoslo a la mayor brevedad, remitiendo para ello una faja del periódico en un sobre con 1'4 de céntimo, para remitirles instrucciones é impresos.

# Legislación y consultas

XIII.

**Pago á los maestros en Navarra y las Vascongadas:**  
*Debe seguir efectuándose por trimestres y por los ayuntamientos.*

Algunos maestros que han solicitado escuelas de Navarra y de las provincias Vascongadas, nos preguntan si en ellas rigen las nuevas disposiciones sobre pagos, y si se paga por meses como está mandado en las demás.

En real orden de 14 de febrero, dictada para plantear las nuevas reformas, en su art. 7.º, dice: «Quedan exceptuadas de lo dispuesto en la regla anterior las provincias Vascongadas y Navarra, las cuales seguirán rigiéndose por el decreto de 2 de octubre de 1900». Ese decreto se refiere á la contabilidad de fondos pasivos para cuando pagaban por el sistema antiguo. Y tanto por esta razón, cuanto porque en los presupuestos para se ha consignado para las citadas provincias, ni sobre ello se ha dado nada derogatorio de lo anterior, es evidente que continúe rigiendo el real decreto de 25 de octubre, que dice: «Se autoriza á los ayuntamientos de las provincias Vascongadas y Navarra, para satisfacer á los maestros de las escuelas públicas municipales las obligaciones del personal y material, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto de 21 de julio de 1900, y á las diputaciones de las mismas para que acuerden los medios de garantizar el pago total de dichas atenciones». Esto es lo vigente aún, y por tanto, en las citadas provincias todo sigue como estaba, y sujeto á ese decreto.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

8 de abril.—*Distrito universitario de Zaragoza.*—Relación de las escuelas vacantes en este distrito cuya provisión corresponde al concurso de ascensos.

9 de abril.—*Subsecretaría.*—Nombramiento del tribunal de oposiciones á plazas de profesor de dibujo, vacantes en los institutos que se mencionan.

Circular recordando á los rectorados el cumplimiento de la de 14 de febrero último, relativa á la remisión de escalafones y hojas de servicios que en la misma se reclamaban.

*Tribunales de oposiciones.*—Convocando á los opositores á las cátedras de escuelas de comercio que se expresan.

*Universidad de Santiago.*—Relación de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso.

10 de abril.—*Subsecretaría.*—Vacantes de plazas de ayudantes repetidores en la escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Granada.

Subasta para la construcción de una verja de cerramiento de la portada de la iglesia colegial de Santa María de Calatayud.

*Universidad central.*—Rectificación al anuncio de concurso de ascenso para la provisión de escuelas, publicado en la *Gaceta* de 2 del actual.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la cátedra de Fisiología é Higiene vacante en la escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Rectificación al anuncio del tribunal de oposiciones á la cátedra de Procedimientos y nociones de armamento de buques, vacante en la escuela

de Comercio de Alicante, publicado en la *Gaceta* de ayer.

*Distrito universitario de Salamanca.*—Nombramiento de maestros por concurso de traslado para las escuelas vacantes en este distrito.

*Normales.*—Orden comunicada á la junta de Instrucción pública de Cuenca, resolviendo una consulta sobre creación en esta provincia de una escuela normal elemental de maestras.

En el expediente incoado por la diputación de esa provincia, pidiendo la creación de una escuela normal elemental de maestras, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen: «Examina lo el expediente promovido para la creación en Cuenca de una escuela normal de maestras del grado elemental, el Consejo se limita á reproducir los informes que anteriormente ha emitido en casos análogos y en los cuales ha manifestado que no puede existir inconveniente ninguno en la creación de estos centros de enseñanza, siempre que las diputaciones provinciales se encarguen de sufragar en absoluto todos los gastos que originen, garantizando en pago en debida forma.»

Y S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, de conformidad con el precedente informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden comunicada lo participa á usted para su conocimiento, el de la referida corporación provincial y demás efectos; debiendo advertir para los mismos efectos que las plantillas que rigen en las escuelas normales elementales de maestras son las siguientes:

*Personal.*—Cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

*Material.*—Mil cuatrocientas pesetas y lo que haya de satisfacer en concepto de alquiler por el edificio que la escuela haya de ocupar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1902.—El subsecretario, F. Requejo.

Señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública de Cuenca.

(No publicada en la *Gaceta*)

### Universidad central

De conformidad con lo prevenido en el art. 10 del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se publican á continuación los tribunales para proveer las plazas vacantes en las escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario, anunciadas á oposición en 31 de enero último, y publicadas en la *Gaceta de Madrid* del día 3 de febrero siguiente, tribunales que han sido nombrados por este rectorado, á propuesta del Consejo universitario, y atendidas las vigentes disposiciones.

De igual modo, y conforme al referido artículo, se publican las relaciones de los que han cumplido los requisitos necesarios para figurar como aspirantes á las plazas que en cada una de aquellas se expresan, sin perjuicio de que los que no lo hayan efectuando presenten los justificantes requeridos para completar cada uno de sus expedientes personales, á fin de que sean admitidos como opositores por los respectivos tribunales.

#### Escuelas de niños

*Tribunales para las plazas de maestros y auxiliares, dotadas con el sueldo de 825 pesetas, en las provincias siguientes:*

#### CIUDAD REAL

Juez presidente, D. Maximiano de Regil, catedrático de Ciudad Real.—Jueces: D. Eloy Blanco del Valle, catedrático del instituto de Ciudad Real; D. Emilio Gascon, profesor del idem de id.; D. Francisco Ovea, regente de la escuela gradua-

da de idem, y D. Enrique Clemente Guerra, canónigo de idem.—Suplentes: D. Eduardo Martín del Amo, catedrático del instituto de Ciudad Real, y D. Ramón Alvarez Martín, idem del id. de id.

#### CUENCA

Juez presidente, D. Jaime Fernández Castañeda, catedrático del instituto de Cuenca.—Jueces: don Severo Simavilla, catedrático del instituto de Cuenca; D. Cayo José Martínez Chera, profesor del idem de id.; D. Antonio García Espada, regente de la escuela graduada de idem; D. Pedro Turégano Sáiz, párroco de la iglesia de Santiago de idem.—Suplentes: D. Ramón Torres Carretero, catedrático del instituto de Cuenca; D. Leopoldo Peireira y Talbó, idem del id. de id.

#### GUADALAJARA

Juez presidente, D. Salvador Prado y Sans, catedrático del instituto de Guadalajara.—Jueces: D. Gabriel María Vergara, catedrático del instituto de Guadalajara; D. Julian Jimeno y Sevilla, profesor del idem de id.; D. Manuel Fernández y Fernández, idem de la escuela normal de maestros de Madrid; D. Diego Reina Cánovas, párroco de la iglesia de Santa María de Guadalajara.—Suplentes: D. Segundo Sabio del Valle, catedrático del instituto de Guadalajara; D. Juan Prat y Más, idem del id. de

#### TOLEDO

Juez presidente, D. Teodoro de San Román, catedrático del instituto de Toledo.—Jueces: D. Juan José Daza, catedrático del instituto de Toledo; don Juan Francisco Sánchez Morate, profesor del idem de id.; D. Sandallo García Vallente, regente de la escuela graduada de idem; D. Joaquín Palacio, capellán del instituto de idem.—Suplentes: don Eduardo Borge, catedrático del instituto de Toledo; D. Luis Hoyos Sáinz, idem del id. de id.

#### Escuelas de niñas y de párvulos

*Tribunales para las plazas de maestras y auxiliares, dotadas con el sueldo de 825 pesetas, en las provincias siguientes:*

#### CIUDAD REAL

Juez presidente, D. Federico Gallano, catedrático del instituto de Ciudad Real.—Jueces: don José María Malgullilla, catedrático del instituto de Ciudad Real; doña Fernanda Campos, profesora de la escuela normal de maestras de idem; doña Manuela Martínez Meudizabal, idem de la id. de idem; D. Luis Delgado Merchán, canónigo de idem.—Suplentes: D. Félix Sabriegos, catedrático del instituto de Ciudad Real; D. Arturo Maslerra, idem del id. de id.

#### GUADALAJARA

Juez presidente, D. Luis Catalá y Jimeno, catedrático del instituto de Guadalajara.—Jueces: don Jacinto García Castro, idem de id. de id.; doña Concepción Aparicio, profesora de la escuela normal de maestras de idem; doña Encarnación Sánchez Picasso, idem de la id. de id.; D. Francisco María Martínez Marín, párroco de la iglesia de Santiago de idem.—Suplentes: D. Juan Prat y Más, catedrático del instituto de Guadalajara; don Segundo Sabio del Valle, idem del id. de id.

#### SEGOVIA

Juez presidente, D. Juan Gabilán Almuzara, catedrático del instituto de Segovia.—Jueces: don Gregorio Bernabé Pedrasuela, catedrático del instituto de Segovia; doña Eduarda Corro y Sevilla, profesora de la escuela normal de maestras de idem, doña Eustaquia Delgado, idem de la idem de id.; D. Pedro Pérez Gutiérrez, canónigo de idem.—Suplentes: D. Andrés Pérez de Arriueca, catedrático del instituto de Segovia; D. Ildefonso Rebollo, idem del id. de id.

TOLEDO

Jefe presidente, D. Antonio de Aguirre, catedrático del instituto de Toledo.—Jueces: D. Venancio Bayes y Prosper, catedrático del instituto de Toledo; doña Eusebia Genover, profesora de la escuela normal de maestras de ídem; doña Valencina Aragón, ídem de la íd. de íd; D. Fabián de la Peña, cura párroco de ídem.—Suplentes: don Luis Horos, catedrático del instituto de Toledo; D. Luis de Olavarrieta, ídem del íd. de íd.

Tribunal para las plazas de maestras y auxiliares de las escuelas de todas las provincias del distrito universitario, dotadas con más de 825 pesetas de sueldo, y además para las de la provincia de Cuenca, dotadas solamente con 825 pesetas, cuyas oposiciones se celebrarán en esta corte.

Jefe presidente, D. Mario Méndez Bejarano, catedrático del instituto del Cardenal Cisneros.—Jueces: D. Braulio Tamaro, catedrático del instituto de Cuenca; doña Carmen Rojo, profesora de la escuela normal de maestras de Madrid; doña Leonor Canalejas, ídem de la íd. de íd; D. Fermín Balgorri, capellán de ídem.—Suplentes: don Miguel Martínez, catedrático del instituto del Cardenal Cisneros, y D. Mariano Tortosa, ídem del íd. de San Isidro.

Relaciones de aspirantes

Plazas de las escuelas de niños, dotadas con 825 pesetas de sueldo

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

D. Alejandro Alcalde, Francisco Aranda, Francisco Arévalo, Francisco Díaz, Juan Dorado, Manuel Fernández y Nodar, Angel Ferrón, Leandro Gómez Sobrino, Fernando Gómez Tirado, Rafael González Cuadrado, Reyes González, Ambrosio Hornero, José Aquilino Jareño, Eduardo Jus'o y Domínguez, Jesús López Gerada, Dionisio Manzanares, Guillermo Martín Romo, Casimiro Martín y León, Honorio Martínez y Sánchez, Alberto Mestre, Mariano Moreno Bustillos, Manuel Muñoz de Morales, Nicolás Nieto y Kataban, Leandro F. Niño, Atilano Ramírez, Simeón Reig, Zacarías Rodríguez, Angel Rojas y Moreno, Jesús Romero Ahujetas, Moisés Sáiz, Gaspar Sánchez y Pérez, Agustín Sans Gómez, Juan Segarra y Tomás Villora.

PROVINCIA DE CUENCA

D. Mónico Aguiluelas, Cipriano Asenjo, Francisco Cabanilla, Francisco D. Oliment, Elisardo Delgado, Miguel M. Fernández Ruiz, Sebastián Ibáñez, Jesús López Gerada, Venancio Martín Abad, Juan Mayordomo, Pompeyo Muñoz, José Muñoz Porras, Felipe Page, Emilio la Parra, Juan Rodríguez y Cobo, Juan Sans Cano y Alfredo Vélez.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

D. Salomé Benito, Francisco Cabanillas, Moisés Corredor, Alejo García, Marcelino Hernández Cuenda, Antonio Madueño, Apolonio Martín y García, Vicente Tejedor y Gabriel Vera.

PROVINCIA DE TOLEDO

D. Enrique Alonso-Basurto, Cipriano Asenjo, Eusebio Barragán, Enrique Bautista y Loarte, Antonio Berenguer, Demetrio Ismael Blázquez, Francisco Cabanillas, Amalio Castiadas, Leocadio Castañón, Juan Ramón de Córdoba, Lázaro Corral, Moisés Corredor, Jerónimo Orlado, Tomás Cruz y García, Arsenio Ouenca, Gabriel Ouenca, Victorio Catinchón, Ernesto Díaz Maroto, Carlos Diego Bernad, José Domenech, Fernando Fernández Ballesteros, Manuel Fernández y Rodar, José Gómez Serrano, Leandro Gómez Sobrino, Trifón Gómez, Francisco González Alonso, Esteban Gramuñaque, Florencio Hidalgo, Mauricio Jiménez y Moraleda, Baldomero Juanes, Román Lalaín, Juan López y García, Jesús López, Desiderio López Tezadas, Pedro Martín y López, Olandio Martín, Luis Mateo-Barranco, Pedro Pablo Melendo, Lá-

saro Mendosa, Frollán Merín, Mariano Moreno Bustillos, Antonio Muñoz y Calleja, Juan Olías y Pérez, Juan Palencia, Segundo Patiño, Francisco Pérez y Gutiérrez, Jaime Pomar, Marcos Ramos, Jesús Romero, Antonio Rubias, Candelas Valdés y Eleuterio Villanueva.

Plazas de las escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas de sueldo

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Doña Eugenia Albinet, Luisa Araoz, Valeriana Arredondo, María de la O. Baeza, Tomasa Delgado Villaverde, María Espada, Genoveva Fernández, Pilar Fontecha, Amalia Galán, Teófila García de Mateos, Carmen Garría y Moreno, María Gómez y de Leira, Paulina González y González, Laureana Haro, María Heredia, Elvira Huerta, Zoila Juárez, Juana Núñez y Riballo, María Olmedo, Teresa Ortega, María Pleyán, Pilar Quílez, María Reche, María Revallente, Margarita Salarriegos, María Serrano y Rodríguez, María Ubeda y Margarita Vázquez

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Doña Luisa Aráoz, María Arsuaga, María Cabezón, Simona Díez y Salinas, Obdulia Estévez, Pilar Fontecha, Carmen García y Moreno, Cándida Gimeno Olalla González, Paulina González y González, Elvira Huerta María Olmedo, Teresa Ortega, Catalina Preciados, María Rodríguez y Rodríguez, María Pleyán y María de la Asunción Pleyán.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Doña Josefa Andrador, Isidora de Alba, Flora Antón, Isolina Atienza, Emilia del Barrio, Josefa Cubas, Simona Díez, Asunción Envid, Engracia Estévez, Emilia Francisco, Barrio Pilar Fontecha, Carmen García Moreno, Juana García, Desideria Garrido, Apolonía Gómez, María del Pilar Gutiérrez, Juana Hernangómez, Consuelo Herrans, Fe Herrans, Elvira Huerta, Ramona Isabel, Luisa Junquito, Josefa Lobo, Nicolasa López, María Lucio, Corpus Martín, Francisca Martín Pascón, Antonia Miguel Herrero, Jovita Monjas, Dionisia Muñoz Bermejo, Cecilia Nadal, Esperanza Olivito, María Luisa Olmedo, Inés de Pablos, María del Carmen Paz, Asunción Quinzanos, Asunción Rincón, María Sáiz, María Ascensión Serrano, Angela Sierra, María de la Fuensanta Zúñiga, Elvira Zurdo, María Pleyán y María de la Asunción Pleyán.

PROVINCIA DE TOLEDO

Doña Luisa Araoz, Manuela Benítez, Inés Cedillo, Josefa Cubas, Casilda Fernández y García, Pilar Fontecha, Cenobia García de Angela, Carmen García Moreno, María Gómez y de Leira, Paulina Gómez y González, Isabel Huelgas, Francisca Martín Pavón, Petra Morales y Hernández, Antonina Morejón, María Luisa Olmedo, Teresa Ortega, Catalina Preciados, María Serrano y Rodríguez, Nicolasa Vargas, María de la Asunción Pleyán.

Plazas de las escuelas de niñas, dotadas con más de 825 pesetas de sueldo

Doña Lucía Alcolea, Martina Alfonso, Isabel Alonso y Chillosques, Zoila Alonso, María Alvarez Sierra, Luisa Araoz, María Jesús Arbís, Laura Argelich, María Luisa Arribas, Matilde Arribas, María Arroyo y Fulcioni, Eugenia Barrios, Andrea Bautista y Velasco, Luisa Berrocal, Petra Blanco y Sánchez, Carolina Bueno, Antonia Camaño, Antonina Campos, Juana María del Pilar Castañón, Manuela Cifuentes, María Luisa Cifuentes, María Josefa Colao, Dolores Crecente, Ignacia Docampo, Asunción Envid, Elisa Escribano, Adela Estévez, Concepción Fano, Petra Feijoo, Adela Fernández Blanco, Casilda Fernández Bárcena, Laura Fernández Oliveros.

Doña Genoveva Fernández y Suárez, Pilar Fontecha, Concepción Gálvez, Elisa García y García,

Luisa García Rodríguez, Kilia Gómez García, Apolonía Gómez, Dolores Grangel, Leopolda Guler, María Heredia y Ruiz, Amparo Landrica, Orsencia López Revuelta, Ana Lorenzo, María Leticia, María Maroto, Trinidad Martín Tejedor, Francisca Martín Pavón, María Martínez Boniche, María de la Paz Martínez Boniche, María del Pilar Martínez Dueco, María Martínez y Martínez, María Mata, María Miranda, Rafaela Molina, Luisa Monco, Clotilde Morales y Doñalturria, Rosario Moreno Gómez, María Muñoz y Muñoz, Dolores Muñoz y Corripio.

Doña Juana Muñoz y Hernández, María Oñate y Pérez, Gregoria Ortega y Cristiano, Lucía Pérez Alemán, Isabel Permy, María de la Asunción Pleyán, María Porto y Vázquez, Carmen Rapone, María Rincón, María del Río y Astarbe, Antonia de la Riva Valcárcel, Dolores Román Inza, Rosa Rubio Sánchez, Elisa Ruiz y Díez, María Sal, Leonor Sama, María Sánchez y Montero, María Sánchez Picaso, Teresa Satnde, Rita Sans y Gutiérrez, María Sans López, Consuelo Serrano Echevarría, Ana María Solo de Zaldívar, María Josefa Torner, María Torrejón Correa, Margarita Torreón, María del Carmen de Ubeda, Florentina Urzua, Sinfrosaa Vallejo, Claudina Vázquez, María de la Concepción Velar, Dolores Vignaux, María J. Villén, Carolina Cobos y Paulina León Salmerón.

Plazas de las escuelas de párvulos, dotadas con 825 pesetas de sueldo.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Doña Valeriana Arredondo, María Baeza y Cejuela, Tomasa Delgado Villaverde, Genoveva Fernández Suárez, Pilar Fontecha, Amalia Galán, Teófila García de Mateos, Carmen García y Moreno, María Gómez y de Leira, Paulina González y González, Laureana Haro, María Heredia y Ruiz, Zoila Juárez, Pilar Quílez, Antonina Revallente, Margarita Salarriegos, María Serrano y Rodríguez, María del Carmen Ubeda, Margarita Vázquez, María Asunción Pleyán.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Doña Isidora de Alba, Flora Antón, Emilia del Barrio, Josefa Cubas, Simona Díez y Salinas, Asunción Envid, Engracia Estévez, Carmen García y Moreno, Juana García y Tapia, Desideria Garrido, Apolonía Gómez, Consuelo Herrans, Fe Herrans, Ramona Isabel y Rodríguez, Luisa Junquito, Josefa Lobo, Corpus Jesusa Martín Fuente, Francisca Martín Pavón, Antonia Miguel Herrero, Jovita Monjas, Dionisia Muñoz Bermejo, Cecilia Nadal, Esperanza Olivito, Inés Pablos de Lucas, María Paz y López, Asunción Quinzanos, Asunción Rincón, María Sáiz y Sancho, Ascensión Serrano y Rodríguez, Angela Sierra y Martínez, Nicolasa Vargas, María Zúñiga Herrero, Elvira Zurdo, María Asunción Pleyán.

PROVINCIA DE CUENCA

Doña Isabel Alonso, Josefa Cubas, Asunción Envid, Genoveva Fernández y Suárez, Pilar Fontecha, Carmen García y Moreno, María García de Pablo, Margarita García y Pérez, Ramona García y Pérez, Francisca González y Fernández, Juana González y Matilla, Francisca Martín Pavón, Caeárea Martínez, María del Pilar Martínez Dueco, María Mata Arias, Emilia Méndez Blas, María Miranda y Sevilla, Dionisia Muñoz Bermejo, Juana Muñoz Hernández, María Olmedo Higuero, Isabel Bermuy, Catalina Preciados, María Magdalena del Río, Manuela Sampayo, María Sampayo, Angela Serrano Gorostiza, Nicolasa Vargas y Esteban, María Pleyán y María Asunción Pleyán.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes, a fin de que puedan ejercitar el derecho que les concede el reglamento que antes se cita.

Madrid 4 de abril de 1902.—El rector, doctor Francisco Fernández y González.

(Gaceta 6 abril).

### JUNTAS PROVINCIALES

León.—En la sesión celebrada por la junta provincial de Instrucción pública, con fecha 4 de los corrientes, entre otras de menor importancia, se tomaron los siguientes:

Dejar en suspenso una instancia del presidente de la asociación provincial, D. Matías Rodríguez, relativa á la inclusión en las tres primeras secciones del escalafón del 8) por 100 de maestros y maestras que figuren en ambos, hasta que se resuelva por la superioridad el recurso de alzada interpuesto por la Diputación provincial.

Cursar, con informe favorable, á la junta central, la reclamación de haberes devengados por D. Pedro Calzada, maestro que fué de La Bañera, y otros dos expedientes: uno de orfandad de los herederos del maestro de Prado y Paradisa, y otro de la maestra jubilada de Trones.

Cursar favorablemente una instancia del alcalde de Murias de Paredes, solicitando subvención del Estado para la escuela temporera de Montrondo.

Autorizar al vecindario de Oteruelo (Soto de la Vega, para que construya, en el punto que crea conveniente, un edificio con destino á escuela pública y habitación para el maestro.

Admitir la renuncia del habilitado de La Vecilla y nombrar interinamente para el expresado cargo á D. Ricardo Fanjul, actual habilitado de León.

Prestar su aprobación á la propuesta del concurso único del mes de septiembre del pasado año.

Nombrar ponentes á D. Eloy Díaz Jiménez, don José Buceta y D. Florencio González, para la formación de las propuestas del concurso único convocado en el corriente año.

### VACANTES

#### Universidad de Granada

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del reglamento vigente de provisión de escuelas, se sacan á concurso de ascenso las vacantes que se expresan á continuación:

#### PROVINCIA DE GRANADA

De niños.—Albuñol, con 1.100 pesetas.

De niñas.—Almáñecar y Orgiva, con 1.100.

#### PROVINCIA DE JAÉN

De niños.—Linares (superior), con 1.900 pesetas; Andújar (superior), con 1.625; Martos, con 1.375; Torre del Campo, Sablote, Vilches y Begijar, con 1.100.

De niñas.—Linares (superior), con 1.900; Jaén, con 1.650; Torreperegil y Cazorra, con 1.100.

#### PROVINCIA DE ALMERÍA

De niños.—Cuevas de Vera, con 1.650 pesetas.

De niñas.—Dalías, Celín, Lubrín, Tabernas y Turre, con 1.100.

#### PROVINCIA DE MÁLAGA

De niños.—Málaga (Casa de la Misericordia), con 2.600 pesetas; Málaga (auxiliar) y Ronda, con 1.375; El Burgo, Algarrobo, Benamargosa y Cuevas de San Marcos, con 1.100.

De niñas.—Málaga (auxiliar) y Vélez Málaga, con 1.375; Campillos, Marbella y Alhaurín de la Torre, con 1.100.

De párvulos.—Málaga, con 2.000.

Las instancias, dirigidas á este rectorado, se presentarán en la secretaría general de la universidad, durante las horas de oficina, en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en la Gaceta de Madrid, acompañando la hoja de servicios, debidamente certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Conforme á lo dispuesto en el art. 26 del real decreto de 25 de octubre último, sólo tendrán de-

recho á concursar los maestros y auxiliares que lleven por lo menos tres años de servicios efectivos en propiedad en la escuela ó auxiliaría desde la cual soliciten.

Las condiciones de preferencia para este concurso son las que se determinan en el art. 27 del citado real decreto de 25 de octubre del año próximo anterior.

Granada 24 de marzo de 1902.—El rector, *Eduardo E. Solá*.

(Gaceta de 3 abril).

#### CONCURSO DE ASCENSO Universidad de Santiago

Con arreglo al art. 20 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas siguientes:

#### Provincia de la Coruña

La elemental completa de niños del Hospicio del Ferrol, dotada con 1.650 pesetas.

#### Provincia de Orense

La elemental completa de niños del ayuntamiento de Trives, dotada con 1.100 pesetas.

Los aspirantes que las soliciten han de hallarse desempeñando en propiedad escuelas ó auxiliares dotadas con sueldo inmediato inferior á aquéllas, y contar por lo menos tres años de servicios efectivos en las plazas que se hallan sirviendo. Presentarán al rectorado las instancias acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas por el secretario de la junta provincial respectiva, con el visto bueno del señor presidente de la misma, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, cuyo plazo termina á la hora de catorce del mismo día.

Santiago 23 de marzo de 1902.—El rector, *P. Romero Blanco*.

(Gaceta de 9 de abril).

### NOMBRAMIENTOS

Zaragoza.—En virtud de concurso de traslado han sido nombrados maestros de escuelas de esta provincia, D. José Royo, de Aguarón; D. Silverio Gállego, de Novallas; D. Francisco Arilla, de Munebreg; D. Tomás Lanau, de Mallén; D. Mauricio Ibáñez, de Biota; D. Eleuterio Sans, de Odo; doña Joaquina P. Serrano, de la de niñas de Aguarón; doña Josefa García, de la de Paniza, y doña Inés Ibáñez, de la de Cetina.

### Propuestas

#### CONCURSO DE TRASLADO Distrito universitario de Salamanca

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las propuestas formuladas para las escuelas de 825 pesetas, anunciadas por concurso de traslado en el mes de octubre último, este rectorado, després de hacer las alteraciones á que han dado lugar las manifestaciones de los aspirantes propuestos, ha acordado con esta fecha los nombramientos siguientes:

Escuelas de niños.—D. Manuel Bueno Hidalgo, para Cantalpino; D. Luciano Ruiz Huertas, para Arenas de San Pedro; D. Miguel Sánchez Muñoz, para El Tiemblo; D. Angel Gil Fernández, para Fuenteguinaldo; D. Francisco Avedillo Martín, para Cespedosa de Tornes; D. Manuel Bueno de la Torre, para Pajares; D. Mauricio Ibáñez Calderón, para Legunilla; D. Antonio Alonso Pérez, para Villardeciervos; D. Agapito Eloy Lefler, para Piedralaves; D. Fernando Civantos Rodríguez, para Abertura.

Quedan sin proveer, por no aceptarlas los aspirantes, y consumido, por lo tanto, el turno de concurso de traslado, las escuelas de Garganta de Béjar, Torno y Gordo.

Escuelas de niñas.—Doña Juliana Ortiz Lebrón, para Hinojosa de Duero; doña Eusebia García Duque, para Malpartida de Plasencia; doña Sofía Debesa Martínez, para Moraleja del Vino; doña María Luisa Domínguez Rivero, para Casaseca de las Chanas; doña Francisca Cuevas Martínez, para Botillo de la Adrada; doña Teresa Revuelta Morales, para Rollán; doña María Josefa Natera Díaz, para Jaralcejo; doña María Pardo López, para Santibáñez de Béjar.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 5 de abril de 1902.—El rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta de 10 abril).

### SECCION BIBLIOGRAFICA

Salud nacional.—Publicaciones de la Dirección general de Sanidad. Serie legislativa, volumen 1.º, 192 páginas en octavo; 1902.

Contiene este volumen las disposiciones dictadas en el año 1901 por la Dirección general de Sanidad en orden á la higiene y salubridad públicas. Revela el trabajo asiduo, constante, inteligentísimo, que en el mencionado centro lleva á cabo el doctor Pallido, á quien el gobierno liberal confió con gran acierto la dirección de estas funciones administrativas. El libro es interesante no solamente para médicos, higienistas y cuantos á estas especialidades se dirigen, sino que es de utilidad para todos. Las circulares sobre higiene pública general, sobre precauciones contra el paludismo, contra el sarampión y la tuberculosis, las instrucciones acerca de la meningitis cerebroespinal, la orden sobre vacaciones escolares en tiempos de calor y otras varias que no son para citadas, demuestran el interés de esta publicación, y cuanto se haga para dar á conocer esas disposiciones y otras, será poco, á fin de desterrar las prácticas viciosas y las añejas preocupaciones que en España padecemos. Felicitamos al doctor Pallido por sus generosas y acertadas iniciativas y le agradecemos el envío de esta interesante publicación.

Nuevas cartillas científicas.—Noelones de Microbiología, por el profesor H. W. Conn, traducido del inglés por el doctor Antonio Soler, con numerosos grabados.—Nueva York.—Appletón y compañía, 1902.—190 páginas en tela.

La casa Appletón nos ha favorecido con esta nueva cartilla, que hemos leído con delectación. Aseguramos que es, á nuestro juicio y para nuestro gusto, una de las mejores, si no la mejor para vulgarización científica. Está dividida en siete capítulos que tratan sucesivamente de los microbios como plantas, aplicaciones de los microbios en las artes y en la fabricación de mantequilla y queso, los microbios como agentes de limpieza y preparadores de alientos en la naturaleza; los microbios en la agricultura favoreciendo la fertilidad de los suelos; los microbios como agentes de enfermedades y las maneras de combatir los microbios parásitos, á la vista del lector; pasa en cuadro animadísimo y sugestivo todo un mundo de seres pequesísimos desconocidos, que, merced á su colosal multiplicación, producen infinidad de hechos importantes, buenos unos y necesarios, terribles y desastrosos otros en luchas admirables de seres que se devoran mutuamente. Es, en resumen, libro por todos conceptos interesante; de lo mejor que para vulgarización hemos leído.

# SECCION DE NOTICIAS

Ha fallecido:  
 La esposa de D. Juan Bermejo y Pascual, ins-  
 pector de primera enseñanza de Salamanca.  
 Acompañamos en la pena á su distinguida fa-  
 milia, y rogamos á nuestros lectores una oración  
 por el alma de la finada.

## DEL MINISTERIO

Han sido nombradas: doña Antonia Piera, pro-  
 fesora provisional de la escuela normal de maes-  
 tras de Granada, y doña María Luisa La Riva,  
 profesora provisional de la normal de maestras de  
 Sevilla.

—Ha pedido la jubilación el maestro de las es-  
 uelas de Madrid D. Valentín Moso.

—Desde nuestro último número, la Ordenación  
 de pagos del ministerio de Instrucción pública, ha  
 librado el importe de las nóminas por el mes de  
 enero de los partidos siguientes: Jerez de los Ca-  
 balleros, Llerena, Mérida y Villanueva de la Se-  
 rra (Badajoz), Berga, Igualada, Manresa y Mata-  
 ró (Barcelona), Aranda de Duero, Bolorado, Bri-  
 viesca, Burgos, Seama, Rúa, Saisa de los Infantes,  
 Sedano y Villadiego (Burgos), Hervás y Farandilla  
 (Cáceres), Agullar, Baena, Bujalance, Cabra, Cór-  
 doba, Lucena y Montilla (Córdoba), Graña, Orde-  
 nes y Santiago (Coruña), Figueras (Gerona), Bena-  
 barre, Huesca y Sariñena (Huesca), Seo de Urgel,  
 Tort, Viella y Cervera (Lérida), Alfaro, Arnedo,  
 Calahorra, Haro, Logroño, Santo Domingo de la  
 Calzada y Torrecilla de Cameros (Logroño),  
 Béjar, Ciudad Rodrigo, Ledesma, Peñaranda de  
 Bracamonte, Sequeros y Vitigudino (Salamanca).

Asimismo se ha librado el importe de las nó-  
 minas del mes de febrero de Arévalo (Ávila), Al-  
 burquerque, Badajoz, Herrera del Duque y Puebla  
 de Alcocer (Badajoz), Arenys de Mar, Sabadell y  
 Terrasa (Barcelona), Castellón y Vivero (Castellón),  
 Belmonte, Motilla del Palancar, Prilego y Taran-  
 cón (Cuenca), Cogolludo (Guadalajara), todos los  
 de la provincia de Huelva, Gerona, excepto Fi-  
 gueras, y Madrid excepto Chinchón y Torrela-  
 guna.

—Hasta el día 10 del actual no había en la Or-  
 denación ninguna nómina pendiente del mes de  
 enero y se van librando las que llegan en forma, no  
 solo las de este mes, sino las de febrero y marzo,  
 que empezarán enseguida.

Según nuestras noticias, falta por pagar el mes  
 de enero, por no haber remitido las nóminas ó  
 haber sido devueltas para subsanar defectos los  
 partidos siguientes: Pego (Alicante) Almendra-  
 lejo, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra,  
 Puente de Cantos, Olivensa y Zafra (Badajoz),  
 Castrojeriz, Miranda de Ebro y Villacayo (Bur-  
 gos). Todos los de Baleares, excepto Palma, que  
 está pagado, Navalmoral de la Mata, y Valencia  
 de Alcántara (Cáceres), Grazalema (Cádiz); todos  
 los de Canarias, Castro del Río, Fuente Ovejuna,  
 Rincón del Duque, Montoro, Pecesadas, Pozoblan-  
 co, Priego de Córdoba, La Rambla y Rute (Cór-  
 doba); todos los de Coruña, excepto Graña, Orde-  
 nes y Santiago, que están pagados; todos los de  
 Guadalajara menos Cogolludo, que se pagó; Jara  
 (Huesca), Cazoria, Linares, Mancha Real, Martor,  
 Orcera y Villacarrillo (Jaén); Valencia de D. Juan  
 y Villafraanca del Bierzo (León); Cervera del Río  
 Alhama (Logroño); todos los de Lugo, todos los de  
 Murcia menos la capital, que está pagado; todos  
 los de Orense menos Guinzo y Ribadeza, que es-  
 tán pagados; todos los de Oviedo menos la capi-  
 tal que se abonó; todos los de Santander menos

Castro Urdiales, Reinosa y la capital; que están  
 pagados; Enguera, Liria, Sagunto y Sueca (Va-  
 lencia); todos los de Valladolid menos Peñafiel y  
 la capital, que están pagados. Resultan pagadas  
 por completo 28 provincias, 4 á las que sólo le  
 falta un partido, 2 á las que les falta dos partidos  
 y 15 á las que les falta más de dos partidos.

No podemos menos de agradecer al personal en-  
 cargado de este servicio en la Ordenación del im-  
 probito trabajo que están realizando hasta en horas  
 extraordinarias, para que todo se lleve al día y no  
 se perjudique con la demora á los maestros; y re-  
 comendamos al señor conde de Romanones vea la  
 forma de premiar á los que con tan buenos deseos  
 secundan sus proyectos para que éstos produzcan  
 los beneficios que son de esperar.

—La Junta central de derechos pasivos del ma-  
 gisterio ha resuelto los asuntos siguientes:

Infirmary favorablemente los expedientes de ju-  
 bilación, por edad, de doña Josefa Bermudez Ol-  
 rera, maestra de Pinell (Lérida); de doña Josefa  
 de Lorcha Benítez, maestra de Zuzalajo (Madrid);  
 de doña Cecilia Díaz Justo, maestra de San Fer-  
 nando de Jarama (Madrid); de D. Santlazo San y  
 González, maestro de Trencasa (Segovia); de don  
 José María Pérez Labredo, maestro de San Martín  
 de Taja (Oviedo); de doña Angela Fernández Ca-  
 lleja, maestra de Jambria (Zamora), y de don  
 Miguel Cardiel Vicente, maestro de Caspe (Zara-  
 goza).

Acordó asimismo clasificar á D. Joaquín Martí-  
 nes Clemente, como maestro jubilado de Tolosa  
 (Murcia), con el haber pasivo de 880 pesetas.

—Se ha dictado una real orden desestimando el  
 recurso de queja del ayuntamiento de Marbella  
 contra la junta provincial de enseñanza.

—Han sido nombrados vocales de las juntas de  
 Instrucción pública: de Navarra, D. Domingo Juli-  
 y de Huesca, D. Juan Atarés Mendoza, D. Angel  
 Boned Beienqner y D. Pablo Linés Farrate.

—Han sido nombrados maestros interinos: de  
 Borjas Blancas, doña Agnentina López y López; de  
 Santander, D. Víctor Barnarieta González, y de  
 Haro, doña Herminia Gil Fernández.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada

El alcalde de Bubión (Granada) ha solicitado de  
 la junta de Instrucción pública que se establezca  
 en aquel pueblo una escuela de niñas, que en la  
 actualidad no existe, hallándose sin instrucción  
 gran número de ellas, que no pueden asistir á la  
 de niños.

—Ha presentado la renuncia de su cargo, y le  
 ha sido admitida por el rector de la universi-  
 dad, el maestro de la escuela de niños de Orcera (Jaén),  
 D. Marcos Martínez.

—Se ha concedido un mes de prórroga, para  
 que se posesione de su cargo, al maestro electo de  
 Salientes (Almería), D. Anacleto Rueda Consejero.

—Doña Julia Muro, maestra recientemente nom-  
 brada para la escuela de niñas de Mengibar (Jaén),  
 ha pedido que se le pro rogue por 80 días el plazo  
 para posesionarse de dicho cargo.

### Distrito de Madrid

Hállandose vacante la plaza de secretario de la  
 junta provincial de Instrucción pública de Guada-  
 lajara, dotada con 1.750 pesetas de sueldo al año  
 y 50 de gratificación, se anuncia por término de  
 quince días, para que los que reúnan los requisi-  
 tos legales, y deseen solicitarla, puedan dirigir su  
 instancia al señor presidente de dicha junta,  
 acompañando á la misma los documentos que  
 acreditan sus condiciones.

### Distrito de Oviedo

Han sido nombrados maestros interinos: de la  
 escuela incompleta de Prado y Paradisa, en León,  
 con el sueldo anual de 375 pesetas, D. José Gun-  
 dín García, y de la escuela incompleta mixta de  
 Sileta, en Villavieosa (Oviedo), con 300 pesetas,  
 doña Teresa Collada Pando.

—Se ha remitido á la junta de Instrucción pú-  
 blica de León una instancia de D. Isidoro Rodrí-  
 guez Vega, pidiendo la interinidad de la escuela  
 de Valdevida, á fin de que se complete el expedi-  
 ente con los documentos exigidos al efecto.

—Por real orden de 1.º del corriente mes, die-  
 tada de acuerdo con el Consejo de Instrucción pú-  
 blica, se ha resuelto que D. Tomás Rojas Gonzá-  
 lez, inspector de primera enseñanza de Oviedo,  
 tiene derecho á reintegrar en el magisterio públi-  
 co, con la consideración de maestro de escuela su-  
 perior y sueldo de 1.900 pesetas.

—Se ha pedido informe á la junta de Instruc-  
 ción pública de Oviedo, acerca de una instancia  
 de D. Gregorio Sánchez y Sánchez, maestro de la  
 escuela particular que la «Sociedad anónima Santa  
 Bárbara» sostiene en Lugones, solicitando se  
 le consideren los servicios prestados en la misma  
 como públicos, á los efectos de derechos pasivos.

### Distrito de Salamanca

Ha sido nombrada maestra de la escuela de  
 Morello (Cáceres), doña Juliana Flores Martínez.

—Los opositores aprobados en las últimas ope-  
 siciones á escuelas de la provincia de Salamanca,  
 han elevado una solicitud al ministro de Instruc-  
 ción pública, pidiendo se les conceda ocupar las  
 escuelas dotadas con 825 pesetas, á medida que  
 vayan quedando vacantes.

### Distrito de Zaragoza

El alcalde de Corella (Navarra) ha publicado  
 un bando notable, manifestando la conveniencia  
 de que los niños asistan á la escuela, y amenazan-  
 do con imponer las multas que la ley dispone á  
 los padres ó tutores que no proporcionen á sus  
 hijos ó encargados los medios necesarios para ad-  
 quirir los conocimientos de la enseñanza pri-  
 maria.

Al propio tiempo ha dirigido á la junta provin-  
 cial un oficio rogándole se gire visita de inspec-  
 ción á las escuelas, por hacer muchos años que no  
 se ha llevado á efecto, y pide la creación de escue-  
 las, elevándolas á doble número de las que en la  
 actualidad existen.

—El señor rector de este distrito universitario  
 ha concedido un mes de prórroga para tomar po-  
 sesión de la escuela de Olvera (Huesca), al maes-  
 tro electo propietario D. Felipe Santiago Garós.

—Han sido nombrados maestros interinos: de  
 Albalade del Arzobispo, D. Román García Gárate;  
 de Luco de Bordón, D. Manuel Portolés Guillén,  
 y de Riodeva, doña Higinia Edo Bedrina; todas  
 estas escuelas en la provincia de Teruel.

## Crónica general

Martes 8.—El discurso del señor Silvela ini-  
 ciando el debate político, ha sido breve, dedica-  
 do la mayor parte, más que á la crítica, á definir  
 las doctrinas de su partido. El señor Sagasta se  
 amoldó en su contestación á la pauta que había  
 trazado el jefe de los conservadores, é invitó á to-  
 das las fracciones dinásticas á que se agrupen en  
 torno de los dos partidos.—En la sesión del Sena-  
 do han discutido los señores Sánchez Toca y Ca-  
 nalejas acerca de los derechos que constituyen la  
 integridad del Estado español, siendo muy felici-  
 ta lo el segundo de dichos señores.—La comisión  
 que entiende en el proyecto de huelgas ha acor-  
 dado modificar el dictamen, declarando lícitas las

huelgas, con obligación de anunciar con ocho días de anticipación las de obreros de ferrocarriles, agua y alumbrado.—Ha sido excarcelado, con prevención de permanecer en su domicilio en concepto de detenido, el director de *La Veu*, de Barcelona.—La guardia civil de Tomelloso (Ciudad Real) ha capturado á varios individuos que venían cometiendo frecuentes robos en la comarca; al tomarles declaración, varios de ellos se han confesado autores del delito porque están sufriendo pena en Centa tres inocentes.

**Extranjero:** Despachos de Francia dan cuenta de varios desórdenes ocurridos entre el pueblo y la policía por haber tratado la multitud de liberatar á un preso; de la contienda ha resultado un paisano muerto y 21 policías heridos.— Parece acordado definitivamente que el Papa enviará una embajada extraordinaria para la jura del rey Alfonso XIII, figurando al frente de ella uno de los cardenales que ha sido Nuncio en España.—De Bruselas comunican que grupos de socialistas penetraron en un templo, donde celebraban una fiesta varios misioneros, dando gritos y entregándose á manifestaciones violentas. Al salir de la iglesia se dispararon varios tiros, pero no hubo ningún herido.

Miércoles 9.—Ha continuado en el Congreso el debate político, interviniendo en el mismo el señor Urzáiz, que se defendió de los ataques que á su gestión como ministro de Hacienda dirigió el señor Silvela.—Terminada la sesión, se reunieron en consejo los ministros, acordando publicar una real orden para que se cumpla el decreto sobre asociaciones religiosas; también han tratado, del proyecto ley, que se presentará uno de estos días, creando el Consejo del Trabajo, de las cuestiones de Hacienda y de los trabajos parlamentarios.—El obispo de esta diócesis ha publicado una notable pastoral; en ella se trata, desde el punto de vista teológico, la cuestión social, y se exponen conclusiones en armonía con las doctrinas canónicas y las enseñanzas de León XIII.—La diputación provincial ha acordado gastar 25.000 pesetas en una corrida de toros para los próximos festejos; contrasta con este gasto, el estado en que se encuentran los ayuntamientos provinciales, cada día con más necesidades.—El jefe de policía de Zaragoza y un cabo de orden público, han sido presos con motivo de la fuga de un timador desde la inspección de vigilancia.— En Pamplona circulan rumores de que por un pueblo situado cerca de la costa francesa, se está haciendo introducción de armas para una intención carlista.—La compañía inglesa de abastecimiento de agua á Sevilla, ha de jado ayer á la población, desde las nueve de la mañana, sin una gota de dicho líquido; témesese que surjan actos de violenta protesta por parte del vecindario.

**Extranjero:** Sobre el Banco Nacional de Bélgica ha sido lanzada una bomba de dinamita, que afortunadamente no ha producido desgracias personales.—De Argel anuncian que se ha presentado una terrible invasión de langosta.—En Cork (Irlanda) se han producido desórdenes con motivo de la representación de un drama militar; una manifestación recorrió las calles detrás de una bandera boer, formóse una contramanifestación y ocurrieron choques, de los que resultaron varios heridos.

Jueves 10.—No es seguro que intervengan en el debate político los jefes de las minorías; el que desde luego intervendrá es el Sr. Nocedal, tratándose de la cuestión religiosa y el problema social.— En la sesión de ayer habló el diputado liberal señor Celleruelo, dirigiendo sus ataques al gobierno y manifestando que el nuevo programa no se cumplirá.—El ministro de Gracia y Justicia leerá uno de estos días un proyecto de ley reformando la del

Jurado; el proyecto no se discutirá en esta legislatura.—En el Senado se discute estos días el proyecto de reforma del Consejo de Instrucción pública, cuya discusión adquiere gran altura.—Cercos de Andújar ha descarrilado el tren expreso que se dirigía á Sevilla; todo el tren ha quedado fuera de los rails, sin que, afortunadamente, hayan ocurrido desgracias personales.—El ayuntamiento de Bilbao ha acordado no celebrar la fiesta cívica y religiosa que anualmente se celebra en dicha ciudad el 2 de mayo para conmemorar el levantamiento del sitio puesto por los carlistas.—Ha terminado la huelga de panaderos de Valencia, habiendo aceptado los obreros la fórmula de transacción propuesta por los patronos.—En el convento de las Trinitarias de Andújar, una mano criminal ha hecho explotar un petardo, que ha causado graves desperfectos.

**Extranjero:** Han sido expulsados de Bruselas los diputados republicanos españoles Sres. Blasco Ibáñez, Soriano y Lerroux. Esta medida ha sido adoptada por haber asistido dichos señores á un *meeting*, en el que se trató del sufragio universal, organizándose después una manifestación, que provocó serios desórdenes.—El presidente del Ministerio de los Países Bajos ha declarado que los boers podrán continuar durante diez años la guerra con los ingleses.—Ayer ha quedado firmado un convenio ruso-rhino referente á la cuestión de la Manchuria.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pague hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Torrejoncillo del Rey F. R. Enviado prospecto. Diga á qué clase corresponden las propuestas por que pregunta.

Medina del Campo M. A. M. Según vería en EL MAESTRO DEL 8 de marzo, se recibieron con defectos y fueron devueltas. Esa es la causa del retraso.

Valdepeñas. L. M. Se tratará el asunto.

Almería. M. C. M. V. Idem id.

Torrehuera. J. B. M. Idem id.

Posoblanco. E. Y. No hemos podido lograr copia de esa disposición.

Calzada de Oropesa J. S. O. Se le contestó.

Ciudad Real. V. A. Idem id.

Méjina. V. C. Idem id.

San Lorenzo del Escorial. A. S. Entiendo que sí, pero no puede resolverse nada hasta que la junta examine el caso.

Ancó. P. A. Para la elevación se exige una reforma del distrito escolar y eso es difícil si el ayuntamiento se opone á ella.

Echarren. T. D. G. Se le contestó.

Echarren. J. C. Idem id.

Arroyabe. M. B. Se le escribió.

Oviedo. M. F. F. Procuraremos complacerles.

El Redal. E. S. Se le contestó.

El Busto. O. R. Idem id.

Homontín. L. D. Idem id.

Valdelacera. E. B. Se insertará; ya hemos defendido ese asunto.

Alfaro F. O. Se le contestó.

Carrión F. R. ha dado usted demasiada importancia á ese asunto, que no prosperará.

Caspe. P. R. Abonada suscripción; los libros se le enviarán tan pronto se terminen de hacer las «Lecturas Infantiles».

Puente la Reina. M. A. Abonada suscripción y enviados libros.

Corrada. R. L. Abonada suscripción; enviado recibo y catálogo.

Juanetas. J. O. Se le escribió.

Arroyabe. M. B. Idem id.

Boran. A. O. Idem id.

Boal. T. M. Anotada nueva residencia.

Noguera. E. G. Abonada suscripción y enviados libros.

Torquemada. M. G. Enviados libros.

Soto del Barco. J. B. Enviados números.

Villar de Santos. F. S. Idem id.

Codes. V. N. Tan pronto se termine de hacer «Lecturas Infantiles» enviaremos los libros.

Sahullo. P. G. Retirado un número; queda abonada la suscripción hasta fin diciembre 1902.

Fortanete. M. J. G. Enviados libros.

Vigo. E. M. Enviados «Suplementos».

Cádiz. A. A. Se recibió la libranza y se anotó pago hasta fin enero 93

Villafranca. A. R. Abonada suscripción y enviado recibo.

Errazu. C. G. Idem id.

Castro del Río. A. Y. L. Abonada suscripción y enviados libros.

Los Barrios. J. L. Idem id.

Zarasa. S. S. Idem id.

Consuegra. J. H. Gracias por sus frases amables sobre ese artículo y demás dedicados á la cuestión de pagos. Continuaremos.

Figueras. M. J. Se le contestó.

Malcozinado. A. O. Se remite á la Asociación nacional. Se llama la atención.

Frella. J. S. S. Se le contestó.

Puebla de Trives. J. V. S. Complacido.

Madriñanos. A. F. Se le contestó.

Cantoria. P. R. Debe acudir á la junta provincial de Instrucción pública.

Avila. I. M. S. Se le escribió.

Sahagún. P. P. No se publican en la *Gaceta*, y en los concursos de traslado y ascenso se aplica esa penalidad.

Marcella. A. G. Se le contestó.

San Tirso de Candamo. G. V. Es indudable que deben computarse desde el primer día. Si así no se hiciera, reclame usted.

Pinozo. J. D. Abonada suscripción; enviado recibo y números.

Marinaleda. R. C. Anotada suscripción; se envían números.

Aguilar. A. G. Abonada suscripción y enviados libros.

Sarecorbo. M. U. Enviado «Trabajo manual» y suplemento.

Arensana. M. M. Enviado suplemento.

Alcohortado. P. Enviados números no agotados.

Sevilla J. de los Heros. Anotada suscripción.

Altea. S. M. Enviados dos suplementos; el Devoionario vale 3 pesetas, y el otro libro está agotado.

Illano. M. E. Se le contestó.

Monistrol. S. A. Idem id.

Brahojete. J. R. Enviados números. Cuanto á los nombramientos no sabemos nada.

Peñafiel. J. F. B. Se le remite un ejemplar de regalo.

Argecilla. V. R. Lo correspondiente al material de adultos gastado, debe reclamarlo al ayuntamiento. Ya hemos pedido, repetidas veces, que se esstigne á los que tengan culpas de retrasos. Confiamos en que esto se arreglará en breve.

Irdán. T. O. Se le contestó.

Cañameros. E. G. B. Idem, id.

Cáreres. B. L. Idem, id.

Gerona. A. B. Idem, id.

Perelló. J. C. Idem, id.

Pusa de la Sal. J. C. Se publicarán los nombramientos en el periódico.

Mendoza. N. P. Anotada nueva residencia.

Loja. F. M. Abonada suscripción y enviados libros.

Frias. E. A. Anotada nueva residencia.

Olmos. M. O. Abonada suscripción y enviado recibo y número.

Vivero. C. P. Abonada suscripción, enviado recibo y «Anuario».

Gurleso. L. H. Idem, id.

Cantera. A. J. Idem, id.

Argecilla. V. R. Abonada suscripción hasta fin de diciembre de 1902.

Jimena. O. L. Anotada nueva residencia.

Villardompardos. D. A. Abonada suscripción, enviado recibo y número.

Carabanchel. E. O. Idem, id.

### Suplemento al ANUARIO

Lo estamos sirviendo á cuantos nos han enviado el cupón correspondiente. Suplicamos á los poseedores del ANUARIO que nos remitan el cupón correspondiente y sus echas, para remitirselo á la mayor brevedad. Los SUPLEMENTOS que no se reclamen pronto los pondremos á la venta.